INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 41/2022
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLOGICO FILGASTRIM 300 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y B.S. - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO – ID N° 418.758.-

En la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los 21 días del mes de febrero del año dos mil veintitrés, siendo las 08:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 41/2022 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLOGICO FILGASTRIM 300 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y B.S. - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO – ID N° 418.758.-**

El llamado cuenta con **Resolución D.G. N° 149/2022** de fecha 30 de noviembre de 2022 "**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 41/2022 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS FILGASSTRIM 300 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y B.S. - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO – ID N° 418.758, CONVOCADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.**

Para tal efecto, se conforma el Comité de Evaluación, según designación a través de Memorándum D.G. N° 04/2023 de fecha 21 de febrero de 2023, según el siguiente detalle:

- **C.P. Silvia Martínez,** Representante de la Dirección Administrativa del INCAN
- **Dra. Mariana Benítez,** Representante del Dpto. de Farmacia del INCAN
- **Dr. Marcelo Galli,** Representante dela Dirección Médica del INCAN.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota UOC N° 526/2022 de fecha 30 de setiembre de 2022, se comunica el inicio del llamado y autoriza que la UOC N° 3 lleve a cabo el proceso.
Por Nota UOC N° 743/2022 de fecha 08 de noviembre de 2022, se solicita a la DNCP la inclusión del **PAC N° 418.758,** en el marco de la Resolución S.G. N° 95 de fecha 25 de febrero de 2022.
El inicio del llamado y la conformación del Comité de Evaluación cuenta con la aprobación a través de la **Resolución D.G. N° 149 de fecha 30/11/2022.**

Por Nota, de fecha 30 de noviembre de 2022, se solicita la incorporación del llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas – SICP, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Todos estos documentos mencionados precedentemente, forman parte del archivo de este Comité de Evaluación.

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Nelson Mitsui
Dirección General
R.P. N° 5073
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Instituto Nacional del Cáncer
Dirección Médica

Dr. Marcelo Galli
R.P. N° 5072
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

d) Precios Referenciales:

Ítem	Descripción del Bien/ Servicio	Especificación Técnica	Precio Unitario
1	FILGASTRIM	FILGASTRIM 300 mcg	1.200.000

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado es de carácter plurianual contrato abierto se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

A los efectos de dar apertura al sobre recepcionado en fecha 16 de febrero del 2023, siendo las 09:15 horas en la oficina de la UOC del Instituto Nacional del Cáncer, con la presencia del **C.P David Álvarez**, Jefe del Departamento de Finanzas - UOC N° 3 INCAN, **Abg. Sany Escurra**, en representación de la UOC del INCAN.
En este acto se verifica que han presentado Ofertas en fecha y hora señalada la empresa: **VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E, EUROQUIMICA S.A., QUIMFA S.A. Y V Y T FARMA S.A.**

OFERENTES	MONTO DE LAS OFERTAS
VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.	**7.453.600.000.-**

Aseguradora: Yasyreta Aseguradora
Monto: Gs. 380.000.000.-
Póliza N°: 1508006997.-
Vigencia: Desde el 14/02/2023 al 13/07/2023.-
FOLIADO DEL 001 AL 70.-

EUROQUIMICA S.A.	**7.436.000.000.-**

Aseguradora: Alianza Garantía
Monto: Gs. 530.000.000.-
Póliza N°: 1508002829.-
Vigencia: Desde el 13/02/2023 al 13/07/2023.-
FOLIADO DEL 001 AL 31.-

V Y T FARMA	**7.453.600.000.-**

Aseguradora: Seguros Chaco S.A.
Monto: Gs. 500.000.000.-
Póliza N°: 1508017304.-
Vigencia: Desde el 14/025/2023 al 12/08/2023.-
FOLIADO DEL 001 AL 73.-

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Marcelo Galli
R.P. N° 5072
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

Dr. Nelson Mitsui
Dirección General
R.P. N° 5073
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN MÉDICA

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Oferente	Formulario de la oferta	Documento que acredita la identidad del firmante	Garantía de Mantenimiento de la Oferta Gs.	Constancia SIPE N°	Folios
VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	01-70
EUROQUIMCA S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	01-31
QUIMFA S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	01-18
V Y F FARMA S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	01-73

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03" ....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, se verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario proforma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá

Ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- **El Comité de Evaluación procede a realizar la verificación de los puntos mencionados ut supra**, a través de la página http: //www.documentos.gov.py, procediendo a la impresión de las Constancias de los socios que constan en el Estatuto Social y/o Acta de Asamblea del oferente, **únicamente de las tres mejores ofertas que son objetos de Análisis en presente contratación**, la cual se anexa y forma parte del presente informe, según el siguiente detalle:

C.P. Silvia Martinez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Lic. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Nelson Mitsui
Dirección General
R.P. N° 5073
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Marcelo Galli
R.P. 006502
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INCAN
DIRECCIÓN MÉDICA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 "INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER"
COMITÉ DE EVALUACION

N°	REPRESENTANTES LEGALES	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
EMPRESA: VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.				
1	LUIS CARLOS GIAGNI ROJAS	611.215	4.157.866	NO REGISTRAN DATOS
2	GULLERMO RENE MOLAS	720.276	4.157.897	NO REGISTRAN DATOS
3	LUIS AVILA CACAVELOS	966.103	4.157.905	NO REGISTRAN DATOS
4	VICTOR MANUEL CHAMORRO JURE	794.097	4.157.914	NO REGISTRAN DATOS
5	LUIS RODOLFO RODRIGUEZ	2.484.456	4.157.925	NO REGISTRAN DATOS

N°	REPRESENTANTES LEGALES	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
EMPRESA: EUROQUIMICA S.A.				
1	JORGE VOURLIOTIS ANDREA	327.840	4.157.938	NO REGISTRAN DATOS
2	PAOLA REINZI ZUCCOLILLO	1.774.375	4.157.942	NO REGISTRAN DATOS
3	MARCELO REINZI ZUCOLILLO	3.314.934	4.157.956	NO REGISTRAN DATOS
4	FABIOLA CANTERO BARRIOS	3.988.413	4.157.960	NO REGISTRAN DATOS
N°	REPRESENTANTES LEGALES	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
EMPRESA: V Y T FARMA S.A.				
1	OSCAR VICENTE SCAVONE RIVAS	428.116	4.157.970	NO REGISTRAN DATOS
2	MANUEL ALBERTO SOBRADO	8.312.893	4.157.977	NO REGISTRAN DATOS
3	GIOVANA MARIA PIA SCAVONE GIAGNI	1.848.058	4.157.987	NO REGISTRAN DATOS
4	RICARDO RODOLFO KIRILUK	4.589.550	4.157.991	NO REGISTRAN DATOS
5	CARLOS ALBERTO SIRTORI TORRES	1.649.833	4.157.998	NO REGISTRAN DATOS

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página Senatics, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

C.P. Silvia Martinez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Nelson Mitsui
Dirección General
R.P. N° 5073
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Marcelo Galli
R.P. N° 5072
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
DIRECCIÓN MÉDICA

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/2019, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que la oferta no presenta errores aritméticos. La planilla de Cuadro Comparativo de Precios se anexa y forma parte del presente.

5.1 VERIFICACIÓN DEL PRECIO OFERTADO POR LA FIRMA PARTICIPANTE:

Se aclara que de acuerdo al punto 3 de los REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Análisis de los precios ofertados y conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

1) *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

En este punto, el Comité de Evaluación ha solicitado por Nota de la composición de los precios ofertados a las empresas considerando que existen variaciones de los precios ofertado en el ítems que se detalla en la planilla, los que superan por encima el (15%) y (25%) por debajo.

*1. La Empresa **EUROQUIMICA S.A.** dio respuesta a la solicitud en tiempo y forma mediante Nota que fue recibida en forma física el **24 de febrero de 2023., con mesa de entrada N° 214.***
*.2. La Empresa **VICENTE SCAVONE S.A.E.** dio respuesta a la solicitud en tiempo y forma mediante Nota que fue recibida en forma física el **24 de febrero de 2023., con mesa de entrada N° 223.***

3. *La Empresa **V Y T FARMA S.A.** dio respuesta a la solicitud mediante Nota que fue recibida en forma física el **24 de febrero de 2023., con mesa de entrada N° 2217.***

El comité evaluador sobre la composición de los costos, presentados por las empresas en contestación a la solicitud de la convocante, declara aceptable por ajustarse a los precios del mercado y a fin de contar con el medicamento de manera oportuna y garantizar a toda persona el acceso oportuno y de calidad a una atención de salud digna e integral ante el cáncer, recomienda considerar los desglose de precios de las empresas: Euroquimica S.A. (42,0%por debajo del precio referencial) VICENTE SCAVONE S.A.E (41,7 por debajo del precio referencial) y V Y T FARMA S.A.. (41,7% por debajo del precio referencial)

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Marcelo Galli
R.P. N° 5072
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN MÉDICA

5.2 MARGEN DE PREFERENCIA: No fue necesaria la aplicación de Margen de Preferencia Nacional considerando que el producto ofertado por las Empresas son Importados.

6 DOCUMENTOS FORMALES:

Serán considerados sustancial:

a) El Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.

b) La Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.

c) Los Documentos que acrediten las existencias del Oferente;

d) Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;

e) Los Documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), dispone como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

N°	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la exigencia del oferente	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta
1	VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	EUQOQUIMICA S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	V Y T FARMA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

6.1 Documentos Sustanciales conforme a la Cláusula 31.2 de las IAO

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas, no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma que dichos documentos se hallen **"ACTIVOS O HISTÓRICOS"**

La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes, no obstante, los adjudicados deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

7. SOLICITUDES DE ACLARACION Y LAS RESPUESTAS DEL OFERENTE.

Igualmente, y en virtud a lo dispuesto en el Art. 59° del Decreto N° 2992/2019, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones respecto a las mejores ofertas presentadas en los siguientes términos:

7.1 Documentos Formales.

EMPRESA: EUROQUIMICA S.A.

a) Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

b) Copia autenticada de la resolución de apertura vigente o en trámite de renovación tanto del Oferente como del representante en el país, que los habilite para fabricar, importar y

C.P. Silvia Martinez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Nº 3600
Jefa de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Marcelo Galli
R.P. Nº 5072
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN MÉDICA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

comercializar medicamentos, en caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales).

c) Copia autenticada de la Resolución de apertura vigente o en trámites de renovación que lo habilite para fabricar y comercializar medicamentos del oferente y el fabricante, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el caso de que el fabricante del producto (para fabricación nacional) no sea el oferente.
d) Copia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente. En caso de encontrarse en proceso de renovación, se deberá presentar el Certificado de Registro Sanitario acompañado de una Certificación de Vigencia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
e) Constancia de las documentaciones mencionadas anteriormente, de que se encuentran en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos, En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas
f) Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente. En caso de encontrarse en proceso de renovación, se deberá presentar el Certificado de Registro Sanitario acompañado de una Certificación de Vigencia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.
g) Contrato de alquiler vigente de los depósitos de almacenamiento y el Certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructuará las instalaciones, para los oferentes que no cuenten con el certificado de buenas prácticas de fabricación y almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa.
h) Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillada, para comercializar el producto. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza y este a su vez al oferente. Para Oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizada y consularizado. Para Oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/ acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Publico. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Copia de la Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por Escribano Publico.
i) Declaración Jurada donde el oferente declara que, cuenta con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas entre 2° y 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en el caso que oferte productos que lo requieran según corresponda.
j) Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en tiempo y forma los bienes solicitados.

En fecha 23/02/2023 la firma **EUROQUIMICA S.A.**, presenta las documentaciones solicitadas por el Comité Evaluador en tiempo y forma.

<u>EMPRESA</u>: V Y T FARMA S.A.

a. Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar medicamentos, expedida por

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Marcelo Galli
R.P. Nº 5022
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

b. Copia autenticada de la resolución de apertura vigente o en trámite de renovación tanto del Oferente como del representante en el país, que los habilite para fabricar, importar y comercializar medicamentos, en caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales).
c. Copia autenticada de la Resolución de apertura vigente o en trámites de renovación que lo habilite para fabricar y comercializar medicamentos del oferente y el fabricante, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el caso de que el fabricante del producto (para fabricación nacional) no sea el oferente.
d. Copia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente. En caso de encontrarse en proceso de renovación, se deberá presentar el Certificado de Registro Sanitario acompañado de una Certificación de Vigencia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
e. Constancia de las documentaciones mencionadas anteriormente, de que se encuentran en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos, En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas
f. Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente. En caso de encontrarse en proceso de renovación, se deberá presentar el Certificado de Registro Sanitario acompañado de una Certificación de Vigencia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.
g. Contrato de alquiler vigente de los depósitos de almacenamiento y el Certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructuará las instalaciones, para los oferentes que no cuenten con el certificado de buenas prácticas de fabricación y almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa.
h. Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillada, para comercializar el producto. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza y este a su vez al oferente. Para Oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizada y consularizado. Para Oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/ acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Publico. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Copia de la Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por Escribano Publico.
i. Declaración Jurada donde el oferente declara que, cuenta con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas entre 2° y 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en el caso que oferte productos que lo requieran según corresponda.
j. Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en tiempo y forma los bienes solicitados.

En fecha 23/02/2023 la firma **V Y T FARMA S.A.**, presenta las documentaciones solicitadas por el Comité Evaluador en tiempo y forma.

7.2 <u>Aplicación de Criterio de Desempate.</u>

C.P. Silvia Martinez
Director Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Marcelo Galli
C.P. Nº 5012
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN MÉDICA

El Comité Evaluador conforme a lo establecido en la Sección 2 Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación del PBC: "El vencedor de cada grupo subastado será el oferente que ingreso el menor precio. **En los casos de igualdad de precios, queda como vencedor el que lo haya ingresado primero.**

El orden de ingreso según el Acta de Sesión Publica Virtual SBE IDN° 418.758, es cuanto siguiente orden:

Orden de Ingreso	Oferente
1	Euroquímica S.A
2	Vicente Scavone & Cía. S.A.E
3	V y T Farma S.A

Por lo que este comité procedió a evaluar los requisitos documentales, de experiencia y capacidad técnica y financiera, únicamente de las empresas que han ingresado en el orden 1,2 y 3.

8. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y LAS RESPUESTAS DEL OFERENTE:

Igualmente, y en virtud a lo dispuesto en el Art. 59° del Decreto N° 2992/2019, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones respecto a la primera mejor oferta presentada en los siguientes términos:

- Por Nota UOC de fecha 23 de febrero de 2022, se solicita a la Empresa **V Y T FARMA S.A.**, su conformidad correspondiente para ajustarse al precio unitario ganador Gs. **845.000**, a lo cual respondieron favorablemente mediante nota de fecha 24/02/2023.

VyT FARMA

0001

NOTA N° 49/2023

San Lorenzo, 23 de febrero de 2023

Señora
C.P. Silvia Martínez
Comité de Evaluación
Dirección Administrativa - INCAN
Presente:

Me dirijo a usted, en relación a la *LPN 41/2022 "ADQUISICION DE MEDICAMENTO ONCOLOGICO FILGRASTIM 300 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MSPYBS – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO"* con *ID No.: 418.758*, a fin de responder las consultas remitidas al correo licitacion@vytfarma.com.py en fecha 23 de febrero de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

Tenga el agrado de dirigirme a Ustedes, en representación del Comité de Evaluación en referencia al llamado a Contratación Licitación Pública Nacional N° 41/2022, con ID N° 418.758, para la **"ADQUISICION DE MEDICAMENTO ONCOLOGICO FILGASTRIM 300 MCG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MSP Y BS – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO.** a fin de solicitar su conformidad correspondiente para ajustarse al precio adjudicado que es como sigue: **Gs. 845.000** (guaranies ochocientos cuarenta y cinco mil).

Respuesta: Damos **CONFORMIDAD** para acecuar nuestro precio al precio adjudicado del ítem 1. Quedando de ese modo nuestra oferta ñoste en Gs. 845.000 en precio unitario.

Por tanto, damos por contestado en tiempo y forma lo solicitado.

Sin otro particular, aprovecha la ocasión para saludar muy atentamente.

Elvis Franco
APODERADO
VyT Farma S.A.

ELVIS JAVIER FRANCO GAVILAN
APODERADO

INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
SUB UOC
RECIBIDO POR: Zeny E.
FECHA: 24/02 HORA: 07:11
Nº: 246 FIRMA:

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3500
Jefa de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Marcelo Galli
R.P. N° 5072
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN MÉDICA

- Por Nota UOC de fecha 23 de febrero de 2022, se solicita a la Empresa **VICENTE SCAVONE CIA S.A.E.**, su conformidad correspondiente para ajustarse al precio unitario ganador Gs. **845.000**, a lo cual respondieron favorablemente mediante nota de fecha 24/02/2023.

Vicente Scavone & Cia. S.A.E.
Pastora Céspedes 475 - Tel.Fax: 595-21 502 322 R.A.
San Lorenzo - Paraguay, Código Postal Nº 2160 - www.lascca.com.py

Señores
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
CP Silvia Martínez
Representante Dirección Administrativa / Comité Evaluador
Instituto Nacional del Cáncer-Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3
Presente.

ID Nº: 418758

Por medio de la presente nos dirigimos a Usted para responder vuestro correo en la cual solicitan conformidad para ajustarnos al precio adjudicado en la oferta presentada en el Licitación Pública Nacional SBE N° 41/2022 - ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS FILGASTRIM 300 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MSPYBS - ID: 418758.

SI ACEPTAMOS AJUSTAR NUESTRO PRECIO A Gs. 845.000.- en el ítem 1 - Filgrastim Inyectable

Sin otro particular nos despedimos atentamente

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.
Luis R. Rodríguez V.
Apoderado

INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
MESA DE ENTRADA
RECIBIDO POR:
FECHA: 01/03/23 HORA: 10:50
FIRMA:
Nº: 123

9. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes y presentadas los documentos, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, de las Empresas cuyas ofertas siguen en competencia, observándose cuanto sigue:

C.P. Silvia Martinez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Marcelo Galli
R.P. Nº 5072
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN MÉDICA

DOCUMENTOS SOLICITADOS	VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.	UROQUIMICA S.A.	V Y T FARMA S.A.
1. Formulario de Oferta *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	Cumple PÓLIZA – Aseguradora Yacyreta - 1508006997 VIGENCIA: 14/02/2023 HASTA 13/07/2023	Cumple PÓLIZA –Alianza Garantía - SEGUROS - 1508002829 VIGENCIA: 13/02/2023 HASTA 13/07/2023	Cumple PÓLIZA – Seguros Chaco S.A SEGUROS - 1508017304 VIGENCIA: 14/02/2023 HASTA 12/08/2023
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	N/A	N/A	N/A
5. Declaración Jurada de Declaracion de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formulario (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente.	ACTIVO SIPE N° 1731710	CUMPLE	ACTIVO SIPE N° 1731655
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	ACTIVO SIPE N° 1731724	ACTIVO SIPE N° 1731655
a. **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**			
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**	N/A	N/A	N/A
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC **(*)**	N/A	N/A	N/A
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro	N/A	N/A	N/A

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3500
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Marcelo Galli
R.P. N° 5072
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN MÉDICA

de Poderes. **(*)**			
b. **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**			
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Capacidad Financiera.			
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes de IRACIS con la Planilla de Ratios Financieros	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
IVA General de los 3 (tres) últimos años (2019, 2020 y 2021), para contribuyentes sólo del IVA General	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario 106 de los últimos años (2019, 2020 y 2021) para contribuyentes del IRPC	N/A	N/A	N/A
Formulario 104 de los últimos (2019-2020-2021) años para contribuyentes de Renta Personal	N/A	N/A	N/A
Experiencia Requerida.			
1. Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de medicamentos oncológicos cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2019-2020-2021) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Marcelo Galli
R.P. N° 5072
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN

presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.			
2. Demostrar su experiencia satisfactoria con la presentación mínima de 3 (tres) Constancias de Cumplimiento Satisfactorio emitida por Entidades o Instituciones del Estado y/o con Empresas Privadas en los últimos 3 años (2019-2020-2021).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Técnica.			
a. Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b. Resolución de apertura vigente o en trámite de renovación tanto del Oferente como del representante en el país, que los habilite para fabricar, importar y comercializar medicamentos, en caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c. Resolución de apertura vigente o en trámites de renovación que lo habilite para fabricar y comercializar medicamentos del oferente y el fabricante, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el caso de que el fabricante del producto (para fabricación nacional) no sea el oferente.	N/A	N/A	N/A
d. Certificado de Registro Sanitario vigente. En caso de encontrarse en proceso de renovación, se deberá presentar el Certificado de Registro Sanitario acompañado de una Certificación de Vigencia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e. Constancia de las documentaciones mencionadas anteriormente, de que se encuentran en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar	N/A	N/A	N/A

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 0590
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Marcelo Galli
R.P. Nº 5072
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN MÉDICA

y/o fabricar medicamentos, En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas			
f. Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente. En caso de encontrarse en proceso de renovación, se deberá presentar el Certificado de Registro Sanitario acompañado de una Certificación de Vigencia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g. Contrato de alquiler vigente de los depósitos de almacenamiento y el Certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructuará las instalaciones, para los oferentes que no cuenten con el certificado de buenas prácticas de fabricación y almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h. Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillada, para comercializar el producto. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza y este a su vez al oferente. Para Oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizada y consularizado. Para Oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/ acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Publico. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Copia de la Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por Escribano Publico.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
i. Declaración Jurada donde el oferente declara que, cuenta con equipos de refrigeración para	CUMPLE		

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

C.P. Silvia Martinez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Marcelo Galli
R.P. Nº 5072
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN MÉDICA

almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas entre 2° y 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en el caso que oferte productos que lo requieran según corresponda.		CUMPLE	CUMPLE
j. Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en tiempo y forma los bienes solicitados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que han dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

8. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.

De conformidad a lo establecido en el núm. 7 y 8 de los **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN** del Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a analizar cuanto sigue:

Experiencia:

EMPRESA	MONTO MÁXIMO	25% DEL MONTO MAXIMO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
EUROQUIMICA S.A.	10.560.000.000	2.640.000.000	15.019.105.390	CUMPLE
VICENTE SCAVONE Y CIA S.A.E.	10.560.000.000	2.640.000.000	33.642.840.200	CUMPLE
V Y T FARMA S.A.	10.560.000.000	2.640.000.000	11.942.698.089	CUMPLE

Verificadas las documentaciones presentadas, las cuales se ajustan a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, se analiza el cumplimiento del porcentaje requerido, conforme se indica en el cuadro.

8.1. Capacidad Técnica: Conforme al detalle del cuadro superior se deja constancia del cumplimiento de los requisitos documentales que evalúan los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a la capacidad técnica.

8.1 Capacidad financiera:

INDICES FINANCIEROS

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasiva corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2018/2019/2020)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2018/2019/2020)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2019/2020/2021)

Dr. Marcelo Galli
R/P. N° 5072
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER DIRECCIÓN MÉDICA

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 "INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER"
COMITÉ DE EVALUACION

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.		AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2021		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	386.067.972.231 / 11.4286.063.520	3,38	459.392.125.507 / 144.040.067.821	3,19	49.959.968.795 / 94.127.442.217	0,53	2,37	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	133.766.063.520 / 501.142.937.852	0,27	208.586.094.379 / 630.616.229.849	0,33	211.714.805.144 / 734.812.970.998	0,29	0,30	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	39.258.041.410 / 210.000.000.000	0,19	55.673.261.138 / 336.000.000.000	0,17	102.088.030.384 / 390.000.000.000	0,26	0,20	CUMPLE

EUROQUIMICA S.A.		AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2021		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	121.474.637.572 / 35.714.260.087	3,40	129.488.644.992 / 39.270.375.246	3,30	103.062.794.374 / 19.357.676.827	5,32	4,01	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	56.025.132.348 / 128.876.293.166	0,43	93.755.044.506 / 140.008.434.432	0,67	44.503.321.906 / 116.848.120.087	0,38	0,50	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	27.850.927.631 / 15.000.000.000	1,86	9.030.288.350 / 30.000.000.000	0,30	27.097.072.011 / 30.000.000.000	0,90	1,02	CUMPLE

V Y T FARMA S.A.		AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2021		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	32.289.340.962 / 16.233.144.814	1,99	36.186.932.074 / 26.789.126.182	1,35	48.655.614.048 / 30.371.458.151	1,60	1,65	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	16.233.144.814 / 32.320.723.812	0,50	26.789.126.182 / 36.208.344.928	0,74	30.371.458.151 / 48.669.372.915	0,62	0,62	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	5.844.766.086 / 600.000.000	9,74	5.676.405.833 / 600.000.000	9,46	8.878.696.019 / 600.000.000	14,80	11,33	CUMPLE

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Marcelo Galli
R.P. N° 5672
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

9 REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR ELPRESENTE CRITERIO:

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica			
	MATHER COMPANY S.R.L.	**TASSOS S.A.**	**LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.**
a. Copia de Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b. Copia de Resolución de apertura vigente o en trámite de renovación tanto del Oferente como del representante en el país, que los habilite para fabricar, importar y comercializar medicamentos, en caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c. Copia de Resolución de apertura vigente o en trámites de renovación que lo habilite para fabricar y comercializar medicamentos del oferente y el fabricante, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el caso de que el fabricante del producto (para fabricación nacional) no sea el oferente.	N/A	N/A	N/A
d. Copia de Certificado de Registro Sanitario vigente. En caso de encontrarse en proceso de renovación, se deberá presentar el Certificado de Registro Sanitario acompañado de una Certificación de Vigencia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e. Copia de Constancia de las documentaciones mencionadas anteriormente, de que se encuentran en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos, En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas	N/A	N/A	N/A
f. Copia de Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente. En caso de encontrarse en proceso de renovación, se deberá presentar el Certificado de Registro Sanitario acompañado de una Certificación de Vigencia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y	CUMPLE		

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof 3500
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Marcelo Galli
R.P. N° 5072
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN MÉDICA

Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.		CUMPLE	CUMPLE
g. Copia de Contrato de alquiler vigente de los depósitos de almacenamiento y el Certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructuará las instalaciones, para los oferentes que no cuenten con el certificado de buenas prácticas de fabricación y almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h.Para representantes, Copia de Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillada, para comercializar el producto. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza y este a su vez al oferente. Para Oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizada y consularizado. Para Oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/ acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Publico. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Copia de la Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por Escribano Publico.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
i. Copia de Declaración Jurada donde el oferente declara que, cuenta con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas entre 2° y 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en el caso que oferte productos que lo requieran según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
j. Copia de Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en tiempo y forma los bienes solicitados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Marcelo Galli
R.P. N° 5072
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN MÉDICA

- **CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

De conformidad a lo establecido en la sección de **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS** en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la verificación de las especificaciones técnicas. El detalle es como sigue:

EMPRESA: MATHER COMPANY S.R.L., TASSOS S.A. Y LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.

Ítem	Descripción del Bien/ Servicio	EETT	OBSERVACIÓN
1	FILGASTRIM	FILGASTRIM 300 MG	Cumplen con todas las especificaciones Técnicas y las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones

10. VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).-

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. MARIANA BENÍTEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN MÉDICA

Dr. Marcelo Galli
R.P. N° 5072
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

11. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Este comité habiendo evaluado suficientemente las ofertas recepcionadas, de conformidad a la Carta de Invitación y al Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Pública, recomienda:

a) **Adjudicar** a las empresas **Euroquimica S.A, Vicente Scavone & Cía. S.A.E y V y T Farma S.A** , por cumplir con las condiciones legales y técnicas, y poseer calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, conforme al siguiente cuadro:

Item	Código de Catálogo	Descripcion del Bien/Servicio	Especificacion Tecnica	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Presentacion	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo	Empresas Adjudicadas
1	51201802-001	FILGASTRIM	300 mcg	UNIDAD	FILGSASTRIM 300 UG BIOTENG	CHINA	VIAL	2.200	4.400	845.000	1.859.000.000	3.718.000.000	EUROQUIMICA S.A.
					NEUTROMAX 300 UG	ARGENTINA	VIAL	1.320	2.640	845.000	1.115.400.000	2.230.800.000	VICENTE SCAVONE S.A.E.
					G- CSF 30 MUI V Y T FARMA	ARGENTINA	VIAL	880	1.760	845.000	743.600.000	1.487.200.000	V Y T FARMA S.A.
							PROPUESTA				3.718.000.000	7.436.000.000	

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 2000
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
DIRECCIÓN MEDICA

Dr. Marcelo Galli
R.P. N° 5072
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

- **MONTO MINIMO ADJUDICADO A LA FIRMA EUROQUIMICA S.A.: 1.859.000.000.- (guaraníes mil ochocientos cincuenta y nueve millones) IVA INCLUIDO.**
- **MONTO MAXIMO ADJUDICADO A LA FIRMA EUROQUIMICA S.A.: 3.718.000.000.- (guaraníes tres mil setecientos diez y ocho millones) IVA INCLUIDO.**
- **MONTO MINIMO ADJUDICADO A LA FIRMA VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.: 1.115.400.000.- (guaraníes mil ciento quince millones cuatrocientos mil) IVA INCLUIDO.**
- **MONTO MAXIMO ADJUDICADO A LA FIRMA VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.: 2.230.800.000.- (guaraníes dos mil doscientos treinta millones ochocientos mil) IVA INCLUIDO. –**
- **MONTO MINIMO ADJUDICADO A LA FIRMA V Y T FARMA S.A: 743.600.000.- (guaraníes setecientos cuarenta y tres millones seiscientos mil) IVA INCLUIDO.**
- **MONTO MAXIMO ADJUDICADO A LA FIRMA V Y T FARMA S.A.: 1.487.200.000.- (guaraníes mil cuatrocientos ochenta y siete millones doscientos mil) IVA INCLUIDO. –**

ES NUESTRO INFORME.

Fecha de culminación: 23 de febrero del 2023.

C.P. Silvia Martínez
Comité de Evaluación
Instituto Nacional del Cáncer

Dra. Mariana Benítez
Comité de Evaluación
Instituto Nacional del Cáncer
Reg. Prof. N° 3600
Jefe del Dpto. de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Marcelo Galli
Comité de Evaluación
Instituto Nacional del Cáncer

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN MÉDICA

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

INCAN

Paraguay de la gente

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - Instituto Nacional del Cáncer

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADO

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 41 /2022 - I.D. N° 418.758.-

Item	Código de Catáiogo	Descripcion del Bien/Servicio	Especificacion Tecnica	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Presentacion	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo	Empresas Adjudicadas
1	S1201802-001	FILGASTRIM	300 MG	UNIDAD	FILGSASTRIM 300 UG BIOTENG	CHINA	VIAL	2.200	4.400	845.000	1.859.000.000	3.718.000.000	EUROQUIMICA S.A.
					NEUTROMAX 300 UG	ARGENTINA	VIAL	1.320	2.640	845.000	1.115.400.000	2.230.800.000	VICENTE SCAVONE S.A.E.
					G- CSF 30 MUI V Y T FARMA	ARGENTINA	VIAL	880	1.760	845.000	743.600.000	1.487.200.000	V Y T FARMA S.A.
						PROPUESTA					3.718.000.000	7.436.000.000	

Olivia Martinez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Nelson Mitsui
Dirección General
R.P. N° 5073
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Marcelo Galli
R.P. N° 5072
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN MÉDICA